

APRUEBA BENEFICIO A DOÑA CATALINA BELEN GUTIERREZ CUMMING, APOORTE DEPOSITO EN LIBRETA CTA. CTE. QUE SE INDICA, CON CARGO AL ITEM 2140501 FONDOS ORASMI CODIGO 0100, SALUD.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 2492

VALPARAÍSO, 12 NOV 2010

V I S T O S :

- 1.- Las facultades conferidas en el artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución Exenta N°80 del 2 de enero de 2010 de la Subsecretaría del Interior, mediante la cual se asignó Recursos ORASMI a la Intendencia Regional de Valparaíso.
- 3.- El memorando N° 3/342 de fecha 08 Noviembre de 2010 del Departamento Social, que adjunta antecedentes de identificación de la persona beneficiaria, informe social del grupo familiar, certificado de deuda emitido por ASOMEDUC.
- 4.- La Resolución Exenta N°2/95 de fecha 03 de Febrero del año 2010 que aprueba la distribución del presupuesto asignado por la Subsecretaría del Interior, ascendente a \$27.000.000 (veinte y siete millones de pesos), cuya inversión estará destinada a la solución de problemas sociales individuales, previo informe social que acrediten las carencias de los postulantes.
- 5.- La resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del año 2008 , de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar y/o dar solución a los casos sociales que afectan a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en un estado de pobreza transitoria u otras situaciones que ameritan una atención a los problemas planteados y que no han sido cubiertos por los otros organismos.
- 2.- Que de el mérito de los antecedentes y los informes presentados por el solicitante, la Jefa del Departamento Social, aprueba el aporte Vía Programa ORASMI ítem Salud, Código 0100, Programa Social de Atención de problemas de Salud, aprobados por Resolución Exenta N° 2/95 a favor de doña **CATALINA BELEN GUTIERREZ CUMMING, C.I. 20.794.775-K DOMICILIADA EN PASAJE NAVARRA N° 994 POBLACION REYES CATOLICOS, QUILLOTA.**

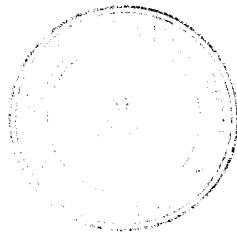


RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el aporte equivalente al 25% sobre el total, por concepto prestaciones quirúrgicas, a favor de doña CATALINA BELEN GUTIERREZ CUMMING, por u valor de **\$278.612.-**(doscientos setenta y ocho mil seiscientos doce pesos), valor que deberá ser depositado en la cuenta corriente BCI N° 19104511, siendo el ente receptor de estos fondos ASOMEDUC, COOPERATIVA DE SERVICIO ASOCIACIÓN DE MEDICOS DEL HOSPITAL CLINICO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE LTDA., R.U.T. 71.023.600-3, con domicilio en Marcoleta N°367 Santiago.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2140501; Salud, Código 0100.-
3. **SOLICITESE**, por parte del Departamento Social de esta Intendencia Regional, al ente receptor de los fondos, el comprobante de pago, con cargo a la deuda hospitalaria de doña CATALINA BELEN GUTIERREZ CUMMING, por el monto indicado en el Resuelvo N° 1 y acompáñese al expediente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE**



RCM/VMG/PUR/pur.-

Distribución:

- 1.- Depto Administración y Finanzas
- 2.- Depto .Social
3. Unidad Adquisiciones
- 4.- Unidad de Finanzas
- 5.- Unidad Asesoría Jurídica
- 6.- Oficina Partes.